



Ab.
Jorge Jara Delgado,
Notario Edo.
Guayaquil - Ecuador



1 NÚMERO: 384 BIS/2008.-

2 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
4 **"PILOTAJES Y PERFORACIONES P.I.G.E.G.H"**
5 **S.A.**-----

6 **Cuantía:** Indeterminada.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día **diecinueve**
8 **de marzo del año dos mil ocho**, ante mí, **abogado JORGE JARA**
9 **DELGADO**, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la señora
10 **GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ**, a nombre y representación de la
11 **Compañía "Pilotajes y Perforaciones P.I.G.E.G.H" S.A.**, en su calidad de
12 Gerente General, según documento que se acompaña a la presente, quien
13 declara ser de nacionalidad chilena, casada y domiciliada en esta ciudad.
14 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe,
15 la misma que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de
16 ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "**Pilotajes y Perforaciones**
17 **P.I.G.E.G.H' S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una
18 manera libre y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo sirvase autorizar, una por la cual
20 conste la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "**Pilotajes y**
21 **Perforaciones P.I.G.E.G.H' S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece, otorga y suscribe la presente Escritura pública la
23 Compañía **Pilotajes y Perforaciones P.I.G.E.G.H' S.A.**, representada por la señora **GLADYS**
24 **POBLETE HERNÁNDEZ**, de nacionalidad chilena, por los derechos que representa en su
25 calidad de Gerente General. Según consta del nombramiento que se agrega en esta escritura,
26 debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de marzo del dos
27 mil ocho, que se agrega en esta escritura.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
28 Compañía con la denominación Agrícola "**FESTEJUAN S.A.**," se constituyó mediante acto

1 escriturario celebrado ante el notario del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete el tres de septiembre
2 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del
3 mismo año. B) Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo
4 Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el veintidós de septiembre de mil novecientos
5 noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de marzo de mil novecientos noventa y
6 seis, la sociedad agrícola "FESTEJUAN S.A.", Cambio su denominación a "AGENCIAS Y
7 REPRESENTACIONES CHABAIRD S.A.", C) Mediante escritura pública autorizada por el
8 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de
9 julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de
10 esta misma ciudad el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete la Compañía
11 **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CHABAIRD S.A.**, aumento su capital y cambio su
12 denominación por **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, y reformo su
13 estatuto social. La junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía **PILOTAJES Y**
14 **PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, celebrada el siete de marzo del dos mil ocho, con el
15 voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General,
16 resolvió: uno).- aumento del valor de las acciones (dos).- ampliación del objeto social de la
17 Compañía, tres).- reforma del estatuto social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**
18 **DECLARACIONES.-** con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente
19 señora GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ, por los derechos que representa de la Compañía
20 **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, en su calidad de Gerente General
21 declara uno).- la elevación del valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro
22 centavos de dólar a un dólar cada una (dos).- la ampliación del objeto social de la Compañía
23 en los términos que se recogen en la disposición contenida en la cláusula segunda del contrato
24 social (tres).- la consiguiente reforma del estatuto en los términos señalados en la Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo del dos mil
26 ocho, la misma que será documento habilitante de este instrumento.-
27 Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
28 la plena validez de la presente escritura." - Hasta aquí la minuta, patrocinada

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.,**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Marzo del año 2008, siendo las 19h30, en el local de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES S.A., ubicado en Escobedo 805 y Luís Urdaneta, se reunieron los accionistas de la Compañía a saber.- 1.-) GLADYS POBLETE HERNANDEZ, propietaria de diecinueve mil seiscientos doce acciones 2.-) GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA, propietario de ciento noventa y cuatro acciones. Y 3.-) EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE, propietaria de ciento noventa y cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de Dólar cada una con lo cual se encuentra reunido el total del capital social de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, (US \$800). Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.-

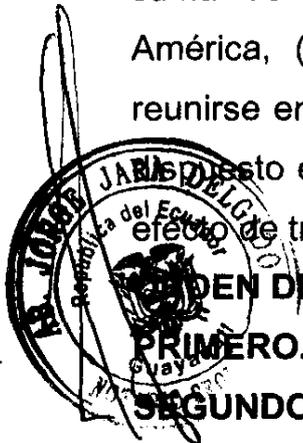
PRIMERO.- Elevación del valor nominal de las acciones

SEGUNDO.- Ampliación del objeto social de la Compañía

TERCERO.- Reforma del estatuto social de la Compañía

**PRIMER PUNTO.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES**

La Presidente de la junta pone en consideración de la sala la



necesidad de aumentar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar; lo que es aceptado por los concurrentes por unanimidad. En consecuencia la junta resuelve aumentar el valor de las acciones de la Compañía de cuatro centavos a un dólar. Que se distribuyen de la siguiente manera 1.-) GLADYS POBLETE HERNANDEZ, será propietaria de setecientas ochenta y seis acciones 2.-) GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA, será propietario de siete acciones 3.-) EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE, será propietaria de siete acciones

SEGUNDO PUNTO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Presidente de la junta hace conocer a la sala la necesidad que tiene la Compañía de ampliar su objeto social de manera amplia y suficiente, para que pueda involucrarse en una serie de actividades que por naturaleza de sus operaciones son complementarias y necesitan cumplir. La sala acoge por unanimidad el pedido, a lo que la junta resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la Compañía, que se expresa en la reforma del estatuto.

TERCER PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

En este punto la junta aprueba la siguiente reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía; dirá así el Capital Autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares (\$ 1.600) y el Capital Suscrito de la Compañía es de

ochocientos dólares (\$ 800). Dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- la cláusula segunda respecto al objeto social de la Compañía queda reformado de la siguiente manera: la Compañía tendrá por objeto a más de **a).**- la administración, compraventa y/o arrendamiento, explotación agropecuaria y forestal de predios rústicos de su propiedad, ajenos, arrendados o cedidos; **b).**- la asistencia técnica, asesoría al agricultor, estudios de factibilidad y servicios de análisis de suelos y foliares, análisis de alimentos, insumos, productos químicos, realizar levantamientos topográficos y fotografía aérea infra-roja.- **c).**- la importación de maquinarias agrícolas, industrial, y sus repuestos; **d).**- la importación y distribución de variedades de mejoras e híbridas y de toda clase de semillas e insumos para la siembra y comercialización; **e).**- la experimentación y estudio de semillas y productos agrícolas; **f).**- la importación y/o exportación de ganado vacuno, bovino, aviar, canícula, caprino, equino, y de semen congelado; **g).**- la exportación de productos agrícolas y alimentos balanceados; y **h).**- la compra-venta y/o arrendamiento de bienes inmuebles rústicos y urbanos.

Las siguientes actividades.- i).- la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, distribución, permuta y/o consignación a través de terceros de: productos naturales, curativos y aromáticos, comisionista por venta de suplementos alimenticios, productos farmacéuticos, equipos, aparatos y todo Instrumental, médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos, reactivos, instalación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas de reposo, centro de obesología, cosmiatría y

belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; practicas he investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes; artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materia prima y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad; j).- reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimientos de sus instalaciones, servicios de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos médicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores, enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar, y perfumería;

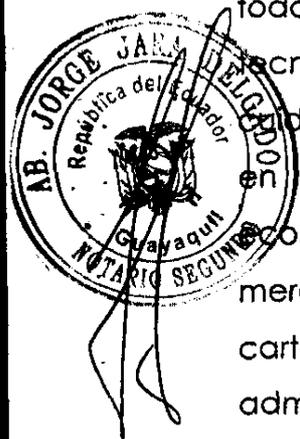
uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras tejidos, hilados, calzados; accesorios para maquinas, fotocopiadora, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, equipos de seguridad, instrumentos musicales; mercaderías para el confort del hogar, maderas en todas sus líneas procesadas y manufacturadas; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y embarque de la industria molinera; joyas y artículos conexos a la rama de la joyería; bebidas alcohólicas, purificación, filtración, ozonificación; envasados de agua mineral, y gaseosas; mediante desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé; telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general envasados o al granel; accesorios de relojería; prestar servicios de expedición y recepción de cargas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de correo ; alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra cosecha de toda clase de flores (floricultura), rosas, orquídeas, por cuenta propia o de terceros; suministro de alimentos; productos elaborados de origen agrícola, avícola, e industrial en la rama alimenticia, metálica y textil; a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales,



condominio he industrias; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de aguas lluvias; diseño construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya mediación financiera; la señalización de carreteras, caminos calles de ciudades a nivel provincial y nacional; materiales de construcción, como pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno y calafateado; **k).**- también tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, producción así como la inspección de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; a la actividad pesquera en todas sus fases, como artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos, adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos.

l).- la representación de empresas comerciales, aéreas, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales; explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados, y naturales, tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos,

cueros, huevo, lanas, cerdas, plumas, grasas, y queso; m).- se dedicara al fleteamiento, operación, agenciamiento, y representación de compañías, consorcios, podrá participar en privatización y concesiones portuaria; a la consolidación y desconsolidación de carga y tramites aduaneros, prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques, así como arrendamientos de servicios portuarios tales como arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transporte de tripulación; medios, insumos para mantenimiento y limpieza de puertos a nivel provincial y nacional, producto del hundimiento de galones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y seguridad; n).- podrá prestar servicios de asesoría tanto como en el área privada y/o pública, en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna, recuperación de cartera, judicial y extrajudicial; instalación, explotación, y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos, así como al negocio y agencia de publicidad o propaganda pública y privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin que en el futuro se creara. En locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá proveer, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; ñ).- fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, pan de todo tipo



tradicional o los que surgieran en un futuro; importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas. Así como la capacitación y asesoramiento científica en esta área como dictar cursos en todas sus etapas, principiantes, intermedios y avanzados, comercio electrónico, diseño y servicios de programas, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de base de datos, creación de software y CD. Mercadeo a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistemas de electricidad e informáticos, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet Se dedicar a la asesoría de sistemas de telecomunicaciones y en sistemas en general, a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales. Por lo cual realizara llamadas telefónicas a diferentes regiones del territorio nacional del Ecuador, prestar servicios completos al portador de comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional.

O).- la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, de manera especial a

la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas, y mantenimiento de centrales telefónicas y de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para

sistemas de telecomunicaciones e instrumentos de prueba y equipos de medición, repuestos de climatización, teléfonos celulares, tarjetas de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional busca personas, estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio. Así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios, para la construcción, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción de acometidas, construcción de plantas externas, construcción de obras civiles, y canalización telefónica, limpiezas y mantenimiento en general a nivel nacional.



- Se dedicara a la revisión emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en Aduana. Embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión;

Q).- también se dedicara a la compra, venta, consignación, intercambio, distribución, comercialización, ensamblaje, importación y exportación de vehículos de toda marca y modelos nuevos o usados. Así como de sus repuestos y a la capacitación de personas en el aprendizaje de conducción como el mantenimiento técnico de vehículos para lo cual podrá asociarse a otras compañías a fines o por cuenta propia; **R).**- se dedicara a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta

correntista mercantil, instalación y administración de agencias de viajes, hoteles de toda categoría, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de juegos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, así como su comercialización a terceros o directamente al consumidor, bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres.

S).- a la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo, o de divulgación cultural. Para cumplir con su objeto podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Así mismo la junta de accionistas, resolvió autorizar a la señora **GLADYS POBLETE HERNANDEZ** en calidad de Gerente General de la compañía para que realice todos los tramites pertinentes a la elevación del valor nominal de las acciones, ampliación del objeto social y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva escritura pública.

Finalmente quien preside la reunión manifiesta que de conformidad con el reglamento N° 931.1.3.013 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados que se deberán incorporar al expediente son:

a).- lista de accionistas y numero de acciones que representan

b).- copia de la presente acta certificada por el secretario de la junta

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda comprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 22h30, firmando para constancia todos los accionistas presentes y secretario que certifica.-



GLADYS POBLETE HERNANDEZ
Presidente de la Junta



GIACOMO GATAVARA HUERTA
Secretario ad-doc



EDDA LORENA GATAVARA POBLETE
ACCIONISTA

1 por el abogado Rubén Moran Sarmiento, matrícula número quinientos
2 treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas, que queda elevada a
3 escritura pública.- Dejo constancia que la otorgante se ratifica en todas y
4 cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Yo,
5 el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta, toda esta
6 escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo
7 en un solo acto.



8
9 *Ab.*
10 **Jorge Jara Delgado**
11 *Notario Edo.*
12 *Guayaquil - Ecuador*

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. CÍA. PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.

RUC. No.

PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.
[Firma]
GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ
Cuentista General
GLADYS POBLETE HERNÁNDEZ

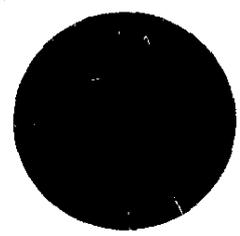
C. C. No.

[Firma]
AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, en DIEZ fojas útiles, rubricadas por mi El Notario, que sello y firmo en Guayaquil, a veintisiete de Marzo del año dos mil ocho.

[Firma]
AB. JORGE JARA DELGADO.
NOTARIO SEGUNDO





NOTARIA 21

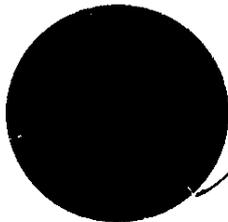
Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

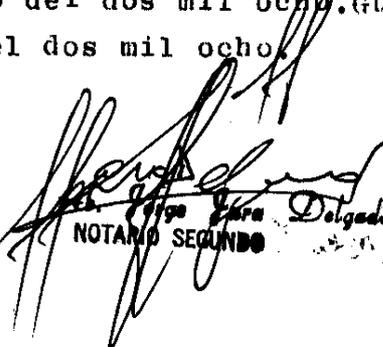
DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0002369, dictada por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de abril del 2008, se tomó nota al margen del Capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H.", otorgada ante mí, el 3 de Septiembre de 1985.- Guayaquil, veintiocho de Abril del dos mil ocho.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.08-G-DIC-2369, dictada el veinticinco de abril del dos mil ocho, ARTICULO SEGUNDO, del Intendente de Compañías de Guayaquil(E), al margen de la matriz de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES P I G E G H S.A.otorgada ante mí el diecinueve de Marzo del dos mil ocho. Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil ocho.




Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO



Guayaquil, 11 Mayo 2007

Señora
GLADYS POBLETE HERNANDEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, con atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individual de la Compañía conforme al Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

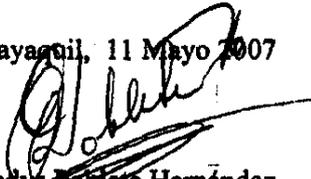
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de Reforma Integral otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita el trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis y su cambio de denominación consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el día tres de Julio de mil novecientos noventa y seis la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Muy Atentamente,


Giacomo Ernesto Gattavara Huerta
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente general de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. para la cual he sido asignada.

Guayaquil, 11 Mayo 2007


Gladys Poblete Hernández
GERENTE GENERAL
C.I. 0909964181
Nacionalidad: chilena



NUMERO DE REPERTORIO: 21.640
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002369, dictada el 25 de abril del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Calzahano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., de fojas 57.405 a 57.426, Registro Mercantil número 10.180.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21640

[REDACTED]

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. ZOILA ELDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

